

Consultas Realizadas

Licitación 268240 - Adquisición de Gas Licuado de Petroleo para cocina, Diesel, Nafta Super, Combustibles de Aviación y Lubricantes.

Consulta 1 - Sección III y Sección VI

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2014
<p>En la Sección III, Especificaciones Técnicas del Lote N° 2 Combustibles, Item 2, presentan los detalles técnicos del combustible "Gasoil-Diesel Tipo I ó Diesel Aditivado". Pero en la "Lista de Precios" del "Formulario de Oferta", Lote N° 2 Combustibles, Item 2, se encuentra el código "15101505-001", que corresponde al combustible "Gasoil-Diesel Tipo III ó Gasoil Común".</p> <p>Solicitamos pueda establecerse cual de los dos (2) tipos de "Gasoil", es el que se debe de cotizar. De esta manera estaríamos evitando inconvenientes en las planillas de oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2014
Adecuarse a lo solicitado en la Adenda N° 2		

Consulta 2 - Seccion VI y Seccion III

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2014
<p>Solicitamos la aclaración con respecto al Lote N° 1 Lubricantes, con respecto a que medida de capacidad (mínima y máxima) deben poseer estos "Frascos". Ya que en la Seccion III, no todos los items cuentan con sus respectivas medidas de los "Frascos".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-03-2014
Adecuarse a lo solicitado en la Adenda N° 2		

Consulta 3 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2014
<p>En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 2 Combustibles, establecen las especificaciones técnicas para el producto Gasoil/Diesel Tipo I. Pero en la Sección VI. Formularios, Formulario N° 3, Formulario de Oferta, Lista de Precios, Lote N° 2 Combustibles, Item N° 2, se halla transcripto el Código de Catalogo número 15101505-001, correspondiente al producto Gasoil/Diesel Tipo III.</p> <p>Solicitamos la aclaración de si el tipo de Gasoil/Diesel que solicita Vuestra Entidad es del Tipo I ó del Tipo III, con su respectiva modificación en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), ya que es de conocimiento que el factor de reajuste para el producto Gasoil/Diesel Tipo III, se encuentra supeditado a la/s Resoluciones emanadas por Petropar. No así el producto Gasoil/Diesel Tipo I, que se encuentra supeditado al promedio de variación de precios, fijados en el mercado de estaciones de servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2014
Adecuarse a lo solicitado en la Adenda N° 2		